

CAPITULO II.

ARANDA Y GODOY

GUERRA ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA.

PAZ DE BASILEA.

De 1792 á 1795.

Restablecimiento del Consejo de Estado.—Política del conde de Aranda.—Su conducta con la Asamblea francesa.—Terribles sucesos de junio y agosto de 1792 en París.—Asalto del Palacio.—Desenfreno popular.—Sangrientas jornadas de setiembre.—Asesinatos horribles.—Guerra entre Francia, Austria y Prusia.—La Convencion.—Proceso de Luis XVI.—Sobresalto en España.—Cuestiones que se presentan en el Consejo de Estado.—Resolucion: circular á los embajadores: sistema precaucional: instruccion al ministro español en París.—Situacion de la Francia.—Neutralidad española.—Separacion del conde de Aranda.—Reemplázalo el ministro don Manuel Godoy, duque de la Alcudia.—Noticias de este personage, y causas de su rápida elevacion.—Disgusto general.—Arrecia en Francia el furor revolucionario.—Esfuerzos de España para salvar á Luis XVI.—Sentencia y suplicio del desventurado monarca.—Terror en Francia.—Asombro é indignacion en Europa.—Declaracion de guerra entre Francia y España.—Calor y entusiasmo de los españoles.—Ofrecimiento prodigioso de personas y caudales.—Formacion de tres ejércitos.—Campanías de 1793.—Penetra Ricardos en Francia por Cataluña.—Victorias y conquistas del ejército español.—Ricardos vencedor de cuatro generales

de la república.—Excelente comportamiento del ejército español en el Pirineo Occidental.—Famosa reconquista de Tolon por los republicanos.—Dáse á conocer Napoleon Bonaparte.—Virtuosa conducta del almirante inglés.—Generosidad del español.—Estado de la Francia.—Suplicio de la reina María Antonia.—Los terroristas.—El gobierno español resuelve la continuacion de la guerra.—Caida y destierro del conde de Aranda.—Muerte de Ricardos y de O'Reilly.—El conde de la Union.—Campanía de 1794.—El ejército español del Pirineo Oriental pierde todas las conquistas de la campanía anterior.—Es arrojado á España.—Entrega vergonzosa de la plaza de Figueras.—Piérdense por el Occidente Fuenterrabia, Pasages y San Sebastian.—Amenazan los franceses á Pamplona.—Cambio político en Francia.—Suplicio de Robespierre.—Primeros tratos de paz.—Campanía de 1795.—Pérdida de Rosas.—Toman los franceses á Vitoria y Bilbao.—Por Oriente son arrojados de ambas Cerdañas.—Nuevas proposiciones de paz.—Firmase en Basilea el tratado de paz entre Francia y España.—Don Manuel Godoy, príncipe de la Paz.

Al nombramiento del conde de Aranda para el ministerio de Estado (28 de febrero, 1792) no habia sido extraño el jóven militar cuyo influjo se iba haciendo ya sentir en todo por la confianza de que gozaba con la reina, don Manuel Godoy. Así por lo menos lo declaró el mismo conde en una representacion que mas adelante dirigió al rey, refiriendo las circunstancias de su elevacion al ministerio (1). Dos condiciones suplicó Aranda para aceptar este puesto, y ambas le fueron

(1) Representacion de Aranda á Carlos IV. en 1794, con ocasion de su destierro. En ella da cuenta de una carta que Godoy le habia escrito cuatro dias antes de la caida de Floridablanca para que se presentase en Aranjuez á los reyes, lo cual verificó, y en aquella entrevista fué cuando SS. MM. le anunciaron su resolucion de conferirle aquel cargo.

concedidas: la una, la de no tomarle en propiedad, sino interinamente, para no separarse de su carrera y carácter militar; la otra, que se restableciese el Consejo de Estado, en reemplazo de aquella Junta suprema de Estado creada por Floridablanca en 1787. Ambos decretos se expidieron simultáneamente. El referente á la cesacion de Floridablanca llevaba la cláusula de *exoneracion*. En el relativo al Consejo de Estado se prescribía que los Secretarios de Estado y del Despacho serian tambien consejeros ordinarios: que el título de decano no se daría precisamente al mas antiguo, sino á aquel á quien S. M. considerase con mejores cualidades para ello; y concluía nombrando decano del Consejo al conde de Aranda (1). No tardó en experimentar á su costa este magnate que la nueva planta del Consejo no estaba exenta de influencias, aun mas perniciosas que las que él y otros habian censurado en la antigua Junta de Estado.

Hombre de larga esperiencia el de Aranda, conocido y reputado en toda Europa, veterano en los consejos como en la milicia, estimado y respetado en España por sus muchos y grandes servicios en diferentes carreras, relacionado con los hombres eminentes de otros países, conocedor del espíritu, de las ideas, de los sucesos y de los principales actores de la revolucion francesa (asunto que llamaba y preocupaba entonces la

(1) Gaceta del 2 de marzo de 1792.

atención de todos), españoles y franceses esperaban de la política de la prudencia del nuevo ministro una solución de las graves cuestiones pendientes entre los gobiernos de ambos reinos, aceptable á los ojos de todos los hombres sensatos. Pues si bien algunos consideraban al de Aranda adicto y como identificado á las ideas revolucionarias de la Francia, atendidas las relaciones de amistad que habia tenido con algunos de los mas notables filósofos de aquella nacion, equivocábase los que no le creyeran sinceramente adicto al rey y á los principios monárquicos. Lo que habia era que no le dominaba, como á Floridablanca, la recelosa y casi maniática prevencion hasta contra el partido reformador constitucional francés.

Coincidieron con su elevacion al ministerio dos sucesos de mucha importancia en Europa: la muerte casi repentina del emperador Leopoldo, hermano de la reina de Francia, y en quien cifraban sus mayores esperanzas los interesados en la contra-revolucion: y el asesinato alevoso del rey Gustavo Adolfo de Suecia en un baile de máscaras (1). Ignorábase la conducta que seguiria en los asuntos de Francia el emperador

(1) Atendido el carácter de la enfermedad de Leopoldo, y la exaltacion en que se hallaban las pasiones, no nos maravilla que su muerte se atribuyera á envenenamiento, culpándose del crimen los partidos extremos; y tampoco faltó quien la achacara á algun exceso propio de su vida sensual. Sobre las circunstancias del asesinato de Gustavo de Suecia en el salon de la Opera se publicaron muchos pormenores. Consideramos exacta la relacion que de aquellas hace Mr. de Capeti, en «La Europa durante la revolucion,» tom. I. pág. 160 y siguientes.

Francisco, sucesor de Leopoldo, pues aun se calculaba que continuaria la política de su padre, la situación exigia resoluciones prontas, y era necesario tiempo para entenderse con la Prusia, la aliada entonces mas íntima del Imperio.

En cuanto á España, no tardó el de Aranda en manifestar su intencion y propósito de ir disipando suavemente las peligrosas desconfianzas creadas por su antecesor entre los dos gobiernos, procurando no agriar al francés, sin separarse por eso abiertamente de los convenios anteriores con las demas potencias. De contado se admitió y reconoció á Mr. de Bourgoing como representante de la Asamblea nacional cerca de S. M. Católica, retirándose el antiguo embajador del rey de Francia, que nuestra córte hasta entonces habia estado tratando como tál. La Asamblea por su parte, como que no le convenia romper con España, amenazada como estaba por la Prusia y el Imperio, se mostró dispuesta á atenuar la conducta semi-hostil del gobierno español, calificándola, mas que de otra cosa, de error ó preocupacion. Pareció pues haber cesado la anterior animosidad entre ambas naciones; permitiase á los franceses entrar en España con la escarapela tricolor, que ántes suscitaba tanto sobresalto, y los síntomas que se veian eran de reinar buena armonía entre ambos paises.

Ocurrieron en esto, y se sucedieron con asombrosa rapidez los terribles acontecimientos de 1792 en Pa-

ris: la jornada tumultuaria del 20 de junio, en que el palacio de las Tullerías y la régia cámara se vieron asaltados por una multitud frenética, obligado el rey á ponerse el gorro colorado, forzada la reina á ponerle tambien en la cabeza del tierno príncipe, y toda la familia real atribulada: la llegada de los marseleses á París y los sangrientos sucesos de los Campos Eliseos: la terrible insurreccion del 10 de agosto, el asalto y las matanzas de palacio, el estampido del cañon y de la fusilería retumbando en el salon de la Asamblea, el rey asistiendo desde la tribuna de un periodista á la ruina de su trono, oyendo la suspension de su autoridad, y escuchando el decreto por el que se convocaba una Convencion Nacional. Sucede el destrozo de los muebles de palacio, el saqueo, el incendio, las calles sembradas de cadáveres, y el estupor y la desolacion estendiéndose por todos los ángulos de la poblacion: el terrible Danton es ministro de la Justicia: establécese un tribunal extraordinario para los traidores del 10 de agosto, que asi llamaban á los defensores del rey: el ayuntamiento se constituye en una especie de Asamblea, crea una comision de vigilancia, y hace numerosas prisiones: Marat, Robespierre y los jacobinos excitan al desenfreno y á las venganzas: Lafayette se ve forzado á abandonar el ejército y la Francia, y le hacen preso los austriacos: Dumouriez manda al ejército francés, y comienza activamente la guerra entre Francia, Austria y Prusia. El ayuntamiento de París

toma una serie de medidas revolucionarias: se arres-
tados los sospechosos, y por último suceden horro-
rosos asesinatos de las prisiones en los días 24 y 26 de
setiembre, escenas monstruosas, cuya relacion escan-
dalizará siempre y hará estremecer de horror á la hu-
manidad.

Síguense nuevos asesinatos de presos en Versalles,
como si nunca se hartára de sangre el ciego y arre-
batado populacho. Hácense en tal estado las elecciones
de diputados para la *Convencion*; se abre la nueva
Asamblea (20 de setiembre, 1792), decreta la aboli-
cion de la monarquía, y se establece en Francia la repú-
blica. Comienzan las luchas entre girondinos y mon-
tañeses: se hacen las primeras proposiciones para pro-
cesar á Luis XVI.: la familia real es encerrada en la
torre del Temple: decreta la Convencion que el rey
será sentenciado por ella, y agravan la triste situacion
del desgraciado monarca los papeles encontrados en
el armario de hierro. Sepáranle de su familia; es lla-
mado á la barra; sufre el primer interrogatorio ante
la Convencion, y se le señala un plazo para su defen-
sa, apenas suficiente para comprobar los numerosos
documentos en que habia de apoyarla. Aglomerábanse
los sucesos dentro y fuera de la nacion (1).

(1) Como observarán nuestros lectores, ni hacemos ni nos com-
pete hacer otra cosa que ligerísi-
mas indicaciones sobre la marcha
de los ruidosos sucesos de la re-
volucion francesa, lo preciso no
más para enlazar con ellos la con-
ducta que fué siguiendo la corte
de España. Sobre ser aquellos
muy conocidos; el que desee no-

Así como de consumarse tantos y tales y tan
grandes acontecimientos, bastaron los ocurridos en
junio y agosto para llenar de horror, de sobresalto y
de indignacion, no solo al rey Carlos IV. y á todos
los españoles amantes del principio monárquico y del
orden público, sino al mismo conde de Aranda, que
si bien era adicto á las ideas de libertad en tanto que
estas no pasaran los límites de lo razonable, amaba la
monarquía, condenaba los excesos y los crímenes de
las facciones exaltadas, se interesaba por la suerte de
Luis XVI., y temia el influjo y las consecuencias de
aquellos desmanes para la nacion española. Dominado
de este sentimiento, preocupado de estos temores, y
calculando no ser posible vivir por mas tiempo en
buena amistad con una nacion en que se cometian im-
punemente actos de tan ciego frenesí, reunió el Conse-
jo de Estado, y propuso en él (24 de agosto, 1792) las
cuestiones siguientes:

1.^a ¿Estamos ya en el caso de tomar un partido
contra la revolucion francesa para reponer á aquel so-
berano en los justos derechos de su soberanía, y liber-
tar á su real familia de las vejaciones que está su-
friendo?

2.^a ¿No deberíamos unir nuestras armas con las
de los soberanos de Austria, Prusia y Cerdeña, pre-

tericias mas amplias, las hallará principalmente en la moderna de
abundantes en las muchas histo- Mr. Thiers.
rias de aquella revolucion, y

sentándose una ocasion tan favorable para pasar á la nacion francesa y reducirla á la razon, haciéndola como merece, y haciéndola conocer que la destruccion de su país es inevitable, siendo acometido á la vez por todas partes con ejércitos numerosos?

3.^a ¿Sería de temer por ventura que la Inglaterra, que hasta ahora se mantiene neutral, se aprovechase de nuestra declaracion de guerra contra Francia, y que viéndonos ocupados en este grave empeño acometiese alguna de las posesiones de Ultramar?

4.^a En el caso que se restableciese el gobierno francés en tal manera que fuese posible amistad y alianza recíprocamente defensiva entre Francia y España, ¿no sería mas conveniente entregarnos á esta esperanza y ganarnos la voluntad de un pueblo que fuese en lo sucesivo nuestro apoyo?

5.^a Por el contrario, ¿no sería indecoroso que España se mostrase indiferente al riesgo en que está de verse privada del derecho de sucesion á la herencia de aquella monarquía, y no fuera del todo inexcusable su apatía, cuando las principales potencias de Europa hacen, aunque por otros motivos, lo que no practicarían en ninguna ocasion por dicho objeto, por mas que nuestro gobierno se lo rogase?

6.^a ¿No será posible presentarnos armados en la contienda ofreciendo nuestra mediacion?

7.^a En el caso de resolvernos á tomar las armas, ¿no será muy conducente comunicarlo desde luego á

las córtes de Viena, Berlin, Petersburgo y Stokolmo, que se hechas gestiones con España para que se resolviese á entrar en guerra contra Francia, á fin de animarlas en su empeño, persuadiéndoles de que la inaccion que nos echaban en cara provenía únicamente de no haberse presentado todavía ocasion favorable para declararnos? ¿No deberíamos tambien dar parte al rey de Inglaterra de nuestra resolucion, solicitando al mismo tiempo nuestro soberano la proteccion de las armas inglesas para defender á Luis XVI., que no puede pedirla, pues toca á S. M. Católica, como pariente tan inmediato del rey Cristianísimo, mover el ánimo de S. M. Británica en favor de aquel desventurado monarca?

8.^a Resuelta la guerra, queda aun por resolver otro punto, es á saber; si convendrá anunciarla públicamente, ó si valdrá más ir tomando las medidas necesarias para ella, dándoles el nombre de *precauciones* que exige el estado de la nacion vecina. Lo segundo parece mas acertado que lo primero, porque las tropas han de estar en la frontera antes de que se publique la declaracion, lo cual pide tiempo. Además quedaria al punto interrumpido el comercio y comunicacion entre los dos reinos, habrian tambien de retirarse los agentes diplomáticos y consulares, y quedariamos por consiguiente sin medios de saber los acontecimientos y accidentes que pudiesen sobrevenir. Mejor sería, pues, aguardar algun tiempo á declararnos, sin perjuicio de

ir tomando todas las disposiciones para la guerra, pues ¿quién sabe lo que puede sobrevenir de un instante á otro, vistos los excesos cometidos últimamente? Aparentando con estudio que nuestros armamentos no son otra cosa que medidas de prudencia, se contentarían quizá aquellos espíritus, y no romperían los primeros.»

Estas y otras consideraciones hacía el conde de Aranda con su buen juicio antes de saber las primeras ventajas conseguidas por los ejércitos prusiano y austriaco contra la Francia. Bastaron aquellas reflexiones, y la noticia de los ultrages cometidos en la persona de Luis XVI. para que se mirara como caso de honra tomar parte en la coalicion, y para que en el Consejo de Estado quedara resuelta la guerra. En su virtud pasó el primer ministro una circular á los embajadores y ministros españoles en las córtes estrangeras ⁽¹⁾, participándoles aquella resolución, los motivos en que se fundaba, las causas de no haberse tomado ántes, y la determinacion de acercar tropas á las fronteras, añadiendo: «S. M. no propone ni adopta plan determinado de operaciones, porque no habria facilidad ni tiempo para concertarle, ni en realidad lo necesita, pues le bastará observar lo que practicaren los ejércitos aliados. El mismo vasto espacio que se interpone entre ellos y nuestra frontera no permitiría la inteligencia exacta que

(1) Fecha en el Pular, á 4 de setiembre de 1792.

seria deseable. Además en tales circunstancias basta conformarse con el fin é idea á que se va; dirigiéndose todos á un mismo objeto, conviene más que cada uno prefiera y aun mude las vías, segun que las ocasiones se presentaren, con tal que se venga al cumplimiento de lo convenido.»

Y en la esposicion ó informe que á los tres dias siguientes dirigió al rey ⁽¹⁾, esplicándole las razones y el plan de tan atrevida resolución, le decia: «Trátase de que España, como una de tantas potencias, obligue á Francia á someterse á su legítimo soberano, como debe, sin mezclarse mas que en sujetar á los espíritus revoltosos que causan el desórden que es notorio; y como no es adquisicion de plazas ni provincias lo que interesa España para sí, parece que sus operaciones han de dirigirse al fin espresado.— La naturaleza, pues, del motivo exigiria una acometida activa y rápida, pero con fuerzas respetables, ya por decoro propio, ya por no aventurar el éxito, ya tambien por abreviar la consecucion, y ya por dispensarse de los gastos considerables que trae consigo la guerra cuando es larga.—Dos entradas pueden hacerse en Francia con el grueso de un ejército. Una por Cataluña, penetrando en sus provincias meridionales del Rosellon, Languedoc, Provenza y las inmediatas, hácia la izquierda del centro. Otra por Na-

(1) En San Ildefonso, á 7 de setiembre.

»varra y Guipúzcoa, que se dan la mano por su proxi-
 »midad, y por poderse reunir en un mismo punto há-
 »cia la parte septentrional de Bayona y todo el Guero-
 »na.—Por Cataluña la invasion seria mas fácil, estu-
 »vieran mas prontos los aprestos, y se podria caer
 »desde luego sobre las cabezas mas señaladas de las
 »provincias francesas. Si la Asamblea pensase en reti-
 »rarse arrastrando consigo al rey hácia aquellas par-
 »tes, seria darle mas cuidado, como fuera tambien es-
 »ta llamada mas ventajosa á los otros ejércitos que se
 »inclinasen hácia París, ó invadiesen otros puntos.
 »En tal caso creceria el ahogo de la Asamblea, por-
 »que el rey de Cerdeña se presentaria por la Saboya,
 »y la oposicion seria todavia mas fuerte si avocase sus
 »fuerzas al condado de Niza, por su proximidad á Mar-
 »sella: operacion tanto mas conveniente por allí, quan-
 »to que por la Saboya no cabe obrar en invierno por
 »la barrera de los Alpes.»

Prosigue haciendo reflexiones sobre los mejores puntos para la invasion, sobre la manera de disimular el verdadero fin del envío y aproximación de estas tropas, que ostensiblemente no habia de ser sino *precaucional*, sobre el nombramiento y condiciones de los oficiales, provision de trenes, etc., y concluye: «Al terminar este escrito me parece oportuno recordar á V. M. que el medio principal, ó por mejor decir único de mantener las apariencias de precaucion es ocultar al público el nombramiento de generales y

»estado mayor del ejército, para dar á entender con
 »esto que las tropas reunidas dependerán tan solo de
 »los comandantes de provincia. Esparcida esta voz en-
 »tre los ministros estrangeros que residen en esta cór-
 »te, podrá comunicarse á Francia, como opinion ge-
 »neral, sin que pueda tener para las córtes ninguna
 »mala consecuencia, estando ya advertidas por las
 »cartas que se les han enviado.»

Mas no tardó el conde de Aranda en comprender lo arriesgado y comprometido del paso en que acababa de meterse por un sentimiento, arrebatado si se quiere, pero muy justificable, de su celo monárquico, de su horror á los crímenes, y de su interés por la libertad y la vida de Luis XVI.: pues por una parte, por mucho que quisiera disfrazar el objeto de los preparativos militares, no dejaron éstos de alarmar al partido exaltado que tenia dominada la Francia, y de producir reclamaciones, quejas y amenazas de guerra en los clubs y en los diarios de los jacobinos: por otra, las matanzas horribles de las cárceles de París en los primeros dias de setiembre; el prodigioso alistamiento voluntario y casi universal de los franceses para reforzar los ejércitos de las fronteras; los triunfos de éstos sobre los coligados; la fuga de Lafayette, y la retirada del duque de Brunswick con el ejército prusiano; la delicada y peligrosa situacion de Luis XVI. esperando en una cárcel el fallo de su proceso entablado ante la Convencion; el natural temor de Cárlos IV. de